



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día trece (13) de marzo del año dos mil nueve, [REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referido sólo como "**EL RECURRENTE**", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "**LA LEY**", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo "**EL SICOSIEM**", del AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, en lo sucesivo "**EL SUJETO OBLIGADO**", la siguiente información:

COPIA DEL ACTA DEL TALLER COMUNITARIO CON TODO Y LISTAS DE ASISTENCIA DEL BARRIO DE LA VERACRUZ DONDE ESTAN CONSIDERADOS EL NUEVO REPRESENTANTE SOCIAL DE ESTA COMUNIDAD ASI COMO LAS OBRAS A REALIZAR PARA 2009

En adición a ello, señaló el siguiente detalle para facilitar la búsqueda de la información:

ESTA ACTA SE ELABORÓ EL 13 DE MARZO DE 2009 FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC A LAS DIEZ HORAS, DONDE FUE EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EL SR. GERARDO SIERRA

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, "**EL RECURRENTE**" eligió como modalidad de entrega la de "**EL SICOSIEM**".

C) Admitida que fue la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00025/ZINACANT/IP/A/2009; por lo que "**EL SUJETO OBLIGADO**" respondió el día tres (3) de abril del año en curso en los siguientes términos:

EXPEDIENTE: 00954/ITA/PEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

ACANTEPEC, México a 03 de Abril de 2009
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00025/ZINACANT/1P/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que;

Se anexa archivo

ATENTAMENTE
JULIO ORTEGA GARCIA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

Agregó a su respuesta un documento con el siguiente contenido:

EN LO QUE RESPETA A SU PETICIÓN, Y DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DICHOS DOCUMENTOS FUERON REQUERIDOS A LA PERSONA RESPONSABLE DE REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, SIN EMBARGO ME INFORMA QUE ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN EN PROCESO DE RECABAR FIRMAS FALTANTES, Y UNA VEZ QUE ESTÉN BIEN REQUISITADOS SE LE HARÁN LLEGAR SIN NINGÚN INCONVENIENTE.

D) Inconforme con la respuesta de "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recurso de revisión el día veintidos (22) de abril del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, DONDE SOLICITO COPIA DEL TALLER COMUNITARIO DEL BARRIO DE LA VERACRUZ, LA CUAL NO SE ME ENTREGO ARGUMENTANDO QUE EL SERVIDOR PUBLICO AUTORIZADO NO TENÍA EL DOCUMENTO REQUERIDO PUES LE FALTABAN FIRMAS



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

- a) PORQUE NO ENTREGARON LA INFORMACION QUE SOLICITE
- b) PORQUE SOLO FATABAN DOS FIRMAS, UNA DE UN TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA OTRA DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO, QUIEN ACUDIÓ A DOS JUNTAS RELACIONADAS CON SU CARGO Y NO PUDO FIRMAR LA ACTA
- c) PORQUE ES INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO LA CUAL ES SU OBLIGACIÓN ENTREGARMELA EN EL PLAZO LEGAL Y NO LO HICIERON
- d) PORQUE ARGUMENTA EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO QUE OTRA AREA TIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL DEBE TENER EN SU PODER

E) Por su parte, "EL SUJETO OBLIGADO" presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por "EL RECURRENTE", en los siguientes términos:

C. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ COMISIONADO DEL ITAIPEMYM Anexo está el archivo con el acta solicitada por el recurrente en la solicitud 00025/ZINACANT/IP/A/2009, la cual no pudo proporcionarse al contestar la solicitud, tal como se expresó en la misma. Sin embargo, no se niega dicha información y ahora se pone a disposición del mismo, por encontrarse ahora debidamente requisitada. Le solicito atentamente sea aceptado este informe y con él la información solicitada por el recurrente. Le solicito atentamente, que la impugnación realizada por el recurrente quede sin efecto o materia. Manifestando que no se pretendió alterar la información solicitada, ni negarla, por lo que el servidor público habilitado, ofrece una disculpa por la demora y dificultad causada al recurrente, comprometiéndose a evitar en lo futuro estas situaciones. Agradezco su atención.



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00956/ITAIPEM/1P/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

1 de 3

H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE ASAMBLEA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE Marzo DE 2009, REUNIDOS EN LA LOCALIDAD DE San la Veracruz MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO EN EL LUGAR QUE OCUPA El Pantón Y ANTE UNA ASISTENCIA DE 694 HABITANTES, SE LLEVO A CABO LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO Y PRIORIZAR LAS OBRAS A EJECUTARSE EN LA COMUNIDAD CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 31 FRACCIONES XII XXXIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y AL INCISO 3.2.1 DEL MANUAL DE OPERACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL CAPITULO V, ARTICULO 33 FRACCION II DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. SE DIO A CONOCER A LOS REPRESENTATES DEL H. AYUNTAMIENTO
2. REGISTRO DE ASISTENCIA
3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO
4. PROPUESTA DE CANDIDATOS A REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO
5. VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO
6. VOTACION PARA ELEJIR AL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO
7. IDENTIFICACION DE LA DEMANDA SOCIAL
8. PRIORIZACION DE OBRAS Y/O ACCIONES
9. FIN DE LA ASAMBLEA

COMO PRIMER PUNTO SE DIO A CONOCER A LOS REPERESSENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

COMO SEGUNDO PUNTO SE VERIFICO LA ASISTENCIA

COMO TERCER PUNTO SE DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO

COMO CUARTO PUNTO SE PROPUSIERON A LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO, REGISTRANDOSE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]

COMO QUINTO PUNTO SE PROCEDIO A LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS A REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO

COMO SEXTO PUNTO SE PROCEDIO A LA VOTACION DE CADA UNA DE LAS PERSONAS A REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

[Handwritten signatures and marks]



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

2 de 3

1	[REDACTED]	189
2	[REDACTED]	505
3		

RESULTANDO ELECTO:

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

COMO SEPTIMO PUNTO LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD PRESENTES MANIFESTARON SU DEMANDA SOCIAL, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- Fuenteentada 1ra Etapa en calle Emiliana Zapata
- Pavimentación 2da Etapa en av. el portón. por. a Lopez Matos y Emiliana Zapata
- Desagüe sanitaria en av. el portón entre calle las cedras y por. a Lopez Matos
- Electrificación en calle las cedras

COMO OCTAVO PUNTO LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD PRESENTES HACEN SU PROPUESTA DE PRIORIZACION DE OBRAS ESTABLECIENDO DE COMUN ACUERDO QUE ESTA PROPUESTA ESTA SUJETA AL ANALISIS TECNICO Y VIABILIDAD POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1	Pavimentación 2da Etapa en av. el portón. por. a Lopez Matos y E. Zapata
2	Desagüe sanitaria en av. el portón entre calle las cedras y por. a Lopez Matos
3	Fuenteentada 1ra Etapa en calle Emiliana Zapata
4	Electrificación en calle las cedras

COMO NOVENO PUNTO FIN DE LA ASAMBLEA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS HORAS DEL DIA CITADO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

[REDACTED]

[Handwritten signatures]



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

3 de 3

REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO

[REDACTED]

POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Pablo Gonzalez Fabela

POR EL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

XIV Versión Pública: Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso;

Artículo 25 Bis.- Los sujetos obligados son responsables de los datos personales y, en relación con estos, deben:

I. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado; y

II. Capacitar a los servidores públicos en relación a la protección de los datos personales.

4. Conceptualizado lo anterior, este Órgano Colegiado concluye que **"EL SUJETO OBLIGADO"** cuenta en sus archivos con la documentación que sustenta la información que le fue solicitada respecto a la lista de asistencia anexa al acta de asamblea, puesto que en ejercicio de sus atribuciones la generó; información que debió entregar en observancia a lo que establece el artículo 41 de **"LA LEY"**, resultando violatorio del derecho de acceso a la información la negativa desplegada y que dio motivo al presente recurso.

5. En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que se le da a **"LA LEY"** en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno determina que resulta **procedente** el recurso de revisión, por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción II del artículo 71 de **"LA LEY"**, en atención a que **"EL SUJETO OBLIGADO"** hizo entrega incompleta de la información solicitada, y a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor de **"EL RECURRENTE"** SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA DE MANERA PUNTUAL LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00025/ZINACANT/IP/A/2009 Y HAGA ENTREGA VÍA SIGOSIEM DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA LISTA DE ASISTENCIA ANEXA AL ACTA DE ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO Y PRIORIZAR LAS OBRAS A EJECUTARSE EN LA COMUNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PANTEÓN.



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta **PROCEDENTE** el recurso de revisión, por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción I del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que **EL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC** no atendió de manera positiva la solicitud de **EL RECURRENTE** [REDACTED]

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA DE MANERA PUNTUAL LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00025/ZINACANT/IP/A/2009 Y HAGA ENTREGA VÍA SICOSIEM DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA LISTA DE ASISTENCIA ANEXA AL ACTA DE ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO Y PRIORIZAR LAS OBRAS A EJECUTARSE EN LA COMUNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PANTEÓN.**

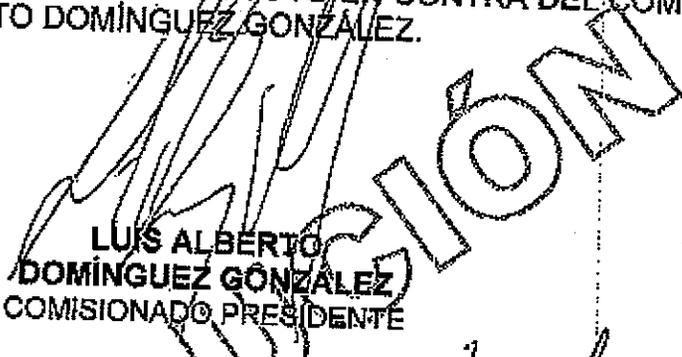
TERCERO.- NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE al Responsable de la Unidad de Información de **"EL SUJETO OBLIGADO"** a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el término de quince días, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE a **"EL RECURRENTE"** haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le cause algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

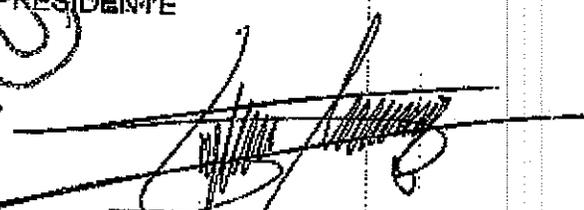
QUINTO.- Asimismo, se pone a disposición de **"EL RECURRENTE"**, el correo electrónico vigilancia.cumplimiento@itaipem.org.mx, para que a través del mismo notifique a este Instituto en caso de que **"EL SUJETO OBLIGADO"** no de cumplimiento a la presente resolución.

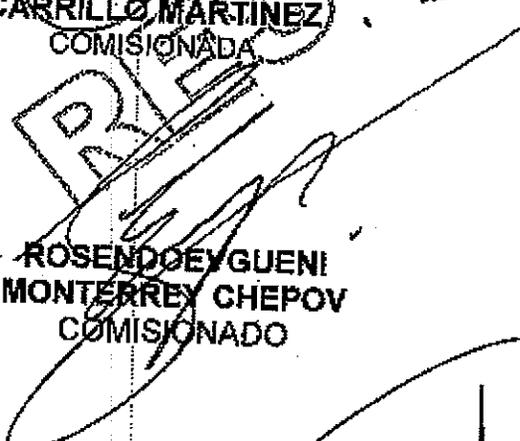
EXPEDIENTE: 00954/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ASI LO RESUELVE, POR MAYORIA DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEYGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO. CON VOTO EN CONTRA DEL COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

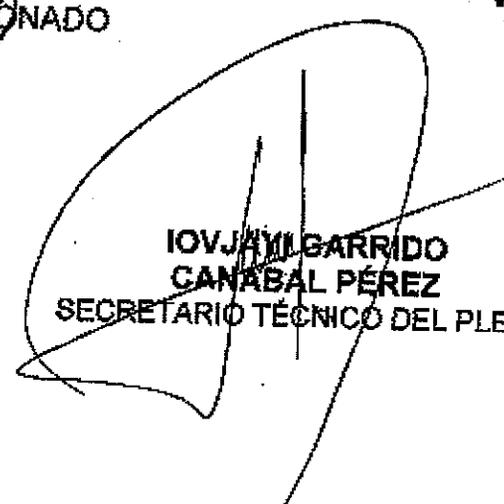

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE


MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA


FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO


ROSENDOEYGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO


SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COMISIONADO


IOVJAYLGARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO